

Acuerdo No. 095

Ingeniero César Narváez Rivera
MINISTRO DEL AMBIENTE

Considerando:

Que, en la Estructura Orgánica de esta Cartera de Estado, la Subsecretaria de Biodiversidad, Forestal y Control Ecológico, consta con la denominación de Subsecretaria de Capital Natural;

Que, es necesario que las denominaciones de las unidades que conforman el Ministerio del Ambiente, guarden relación con su estructura orgánica;

Que, el artículo 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, faculta a los ministros de Estado a expedir normas, acuerdos y resoluciones que requiera la gestión ministerial; y,

En uso de su facultad constitucional,

Acuerda:

Art. 1.- Sustituir la denominación de la Subsecretaria de Biodiversidad, Forestal, y de Conservación Ecológica, por la de Subsecretaria de Capital Natural.

Art. 2.- Los procesos a cargo de la Subsecretaría de Biodiversidad, Forestal y de Conservación Ecológica serán asumidos por la Subsecretaría de Capital Natural.

Art. 3.- De la ejecución de este acuerdo encárguense los señores subsecretarios de Capital Natural y de Desarrollo Organizacional.

Art. 4.- Derógase el Acuerdo Ministerial No. 028, publicado en el Registro Oficial No. 99 de 9 de julio de 2003.

Art. 5.- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese. Quito, a 30 de julio de 2003

f.) Ingeniero César Narváez Rivera, Ministro del Ambiente.